



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de Agosto de 2019.-

Expediente N° 29/19, Letra "DEM"

ORDENANZA N° 58/19.-

VISTO:

LA creación del Parque Recreativo y Turístico ubicado sobre las márgenes del Arroyo Tacuara, aprobada según Ordenanza N° 10/98 y;

CONSIDERANDO:

QUE ha transcurrido tiempo prudencial, y se ha constatado que en la actualidad se hace necesario realizar e implementar usos de suelo con el solo objetivo de preservar el medio ambiente, pero a la vez que sea aprovechado intensamente por la comunidad, creando espacios recreativos, deportivos y de esparcimientos.

QUE teniendo en cuenta que las áreas recreativas son fundamentales en la calidad de vida de las personas, promueven la conexión social, generan espacios de encuentros, deportes y entretenimientos, lo que implica un impacto positivo en la salud de las personas.

QUE cabe destacar que la recreación al aire libre aporta beneficios relevantes adicionales a las actividades recreativas, como el desarrollo de la conciencia ambiental y sensibilización ecológica. Además, cultiva en las personas el valor de la protección de los sitios recreacionales y naturales como así también se sabe que la recreación al aire libre promueve bienestar general.

QUE es oportuno a la vez dejar asentado en cada espacio de nuestra ciudad a los que iniciaron la población, especialmente a Los Pioneros, y es conveniente la necesidad de crear áreas de recreación para beneficio de la población, por lo que se desarrolló un anteproyecto que colabore con el desarrollo recreativo en el diseño de áreas verdes y espacios abiertos, a través de respuestas técnicas, que puedan satisfacer las necesidades de recreación en una forma eficiente y que contribuyan a resolver la problemática de integridad de la población y fomentar la educación ambiental, con el fin de dar a los habitantes turistas de la región una recreación con formación física y mental, desarrollando el paisaje urbano de la ciudad, ya que sin duda alguna beneficiara a la formación social además de generar a las áreas residenciales, que vaya también incorporado al plan de regulación urbana de la ciudad, creando una zona de paseo público natural, un espacio para playones deportivos, Parque Bio-saludable y juegos infantiles.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: CREASE, dentro del Parque Recreativo y Turístico, una franja comprendida desde Av. Victoria Aguirre hasta la calle Guatambú, un espacio para Paseo Publico, Playón Deportivo, Parque Bio-saludable y Juegos Infantiles, de acuerdo a los considerandos de la presente y croquis de ubicación que se adjunta.

ARTICULO N° 2: DENOMINASE "PASEO DE LOS PIONEROS" al Paseo Publico creado en el Artículo 1° de la presente.

Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

ARTICULO N° 3: LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO N° 4: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Reynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº	C/FS
Expte. 96/19	Letra HCD
ENTRO	
Día	Día 16
Mes	Mes 08
Año	Año 2019
SALIO	
Día	
Mes	
Año	

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 96/19	Letra HCD Cde.
ENTRO	
Día 16	Día
Mes 08	Mes
Año 2019	Año
SALIO	
Día	
Mes	
Año	